Contrato N° 136 /2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SHANTAL S.A.**, RUC **N° 80013875-9,** domiciliada en Yegros 2294 esq. Itapiru ,Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 489.665, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*350*	*10*	*1*	*0*	*7.500.132.345.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2014"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N°436/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1590/14.

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapiru
Fono/Fax: 390272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Empresas	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Importe Total 2014	Importe Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
185	SHANTAL S.A.	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja nº 23 g x1 corta descartable - descartable, esteril	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	25.000	25.000	50.000	80	2.000.000	2.000.000	4.000.000
186	SHANTAL S.A.	42142502-008	Aguja Intravenosa	aguja nº 21 x 1 corta descartable - descartable, esteril	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	14.000	14.000	28.000	80	1.120.000	1.120.000	2.240.000
192	SHANTAL S.A.	42312301-001	Algodon hidrofilo	algodón hidrofilo rollo x 500 gr - 100% algodón, hifrofilo puro	unidades	unidades	US COTTON PARAGUAY	PARAGUAY	2.000	2.000	4.000	11.500	23.000.000	23.000.000	46.000.000
193	SHANTAL S.A.	42312301-002	Algodon laminado	algodón laminado 20 cm x 3,0mts.	unidades	unidades	US COTTON PARAGUAY	PARAGUAY	1.000	1.000	2.000	5.850	5.850.000	5.850.000	11.700.000

SHANTAL S.A. Yegros N° 223 esq. Itapiru Fono/Fax: 390272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

198	SHANTAL S.A.	42311708-002	Banda adhesiva	redondas hipoalergenicas	unidades	unidades	CURE AID	EGIPTO	2.000	2.000	4.000	50	100.000	100.000	200.000
238	SHANTAL S.A.	42221505-002	Cateter pericraneal	cateter pericraneal nº 25 descartable - , con alas mariposita, con prolongador de 30 como minimo, esteril	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	600	600	1.200	280	168.000	168.000	336.000
258	SHANTAL S.A.	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Colector / contenedor de orina-pediatrica	unidades	unidades	KENXIN CO	CHINA	3.000	3.000	6.000	500	1.500.000	1.500.000	3.000.000
259	SHANTAL S.A.	41104112-001	Bolsita colectora de orina para analisis	Bolsita colectora de orina para analisis	unidades	frasco como minimo de 100 ml	CITOTEST LABWARE	CHINA	2.000	2.000	4.000	685	1.370.000	1.370.000	2.740.000
278	SHANTAL S.A.	42132203-001	Guante de procedimiento	guantes de procedimientos mediano - ,texturizado,latex resistente.	unidades	unidades	KENXIN CO	CHINA	900.000	1.700.000	2.600.000	178	160.200.000	302.600.000	462.800.000

SHANTAL S.A. Yegros Nº 2294 esq. Itapiru Fono/Fax: 390272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

300	SHANTAL S.A.	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	larga punta rosca descatable de 3 ml rosca plastico con aguja desmontable N°21 libre de pirogenos embolo de goma, extremo distal de goma graduada cada 0,5 ml	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	42.000	49.000	91.000	190	7.980.000	9.310.000	17.290.000
302	SHANTAL S.A.	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	descartable, de 5 ml, a rosca, plastico, con aguja desmontable, 21 x 1 1/2, libre de pirojenos, embolo de goma, extremo distal de goma, graduado cada 0,5ml.	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	250.000	350.000	600.000	190	47.500.000	66.500.000	114.000.000
304	SHANTAL S.A.	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 10 ml c/ aguja larga . nº 21 1 1/2 pico rosca , embolo goma-siliconado - descartable, libre de pirogenos, extremo distal de goma, graduado cada 0,5ml.	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	350.000	400.000	750.000	275	96.250.000	110.000.000	206.250.000

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapiru
Fono/Fax 390272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

305	SHANTAL S.A.	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 20 ml c/ aguja larga. nº 21 1 1/2 pico rosca , embolo goma-siliconado	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	60.000	80.000	140.000	420	25.200.000	33.600.000	58.800.000
306	SHANTAL S.A.	42142608-001	Jeringa desechable sin aguja	jeringa de 50 ml pico grueso	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	1.500	2.000	3.500	1.050	1.575.000	2.100.000	3.675.000
307	SHANTAL S.A.	42142607-001	Jeringa pico fino	jeringa de 50 ml . pico fino a rosca - esteril, emboltorio papel grado medico	unidades	unidades	SHANDONG QIAOPAI	CHINA	25.000	35.000	60.000	1.050	26.250.000	36.750.000	63.000.000
309	SHANTAL S.A.	41104102-004	Lanceta Esteril	lanceta p/ tiempo de control de sangria	unidades	unidades	KENXIN CO	CHINA	3.000	3.000	6.000	75	225.000	225.000	450.000
310	SHANTAL S.A.	41104102-005	Lanceta para dispositivo de puncion	lancetas para test rapido	unidades	unidades	KENXIN CO	CHINA	4.000	4.000	8.000	75	300.000	300.000	600.000
												TOTALES	**400.588.000**	**596.493.000**	**997.081.000**

SHANTAL S.A. Negros N° 2294 c/ Itapirú Fono/Fax 380272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Total adjudicado: Guaraníes novecientos noventa y siete millones ochenta y un mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SIMANTA S.A.
Yegros N° 1294 esq. Itapiru
Fono/Fax 390272 / 371091

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día veintidos del mes de Octubre del año 2014.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Firmado por: ***PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI***

Firmado por: ***CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE***

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

SHANTALSA
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091